

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7073

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-DISPÓNESE de un espacio de “Estacionamiento de Motovehículos”, de siete (7) metros lineales, sobre veril Sur (S) de Bv. Sáenz Peña, frente al Jardín de Infantes de la Escuela **“Rafael Núñez”**, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional que se adjunta como Anexo a la de presente Ordenanza. (Expte. 117.869).

Art.2º).- DISPÓNESE la “Prohibición de Estacionar todo tipo de vehículos”, abarcando un espacio de siete (7) metros lineales frente el ingreso/egreso de la Institución supra referenciada, conforme dictamen técnico y croquis operacional antes mencionados. (Expte. 117.869).

Art.3º).- DISPÓNESE de un espacio de “Estacionamiento Exclusivo de Servicio de Emergencia – Ambulacia”, de cinco (5) metros lineales, sobre veril Sur (S) de Bv. Sáenz Peña, frente al Jardín de Infantes de la Escuela **“Rafael Núñez”**, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional antes mencionados. (Expte. 117.869).

Art.4º).- DISPÓNESE de un espacio de “Estacionamiento Exclusivo - Ascenso y Descenso para Discapacitados”, de tres (3) metros lineales, sobre veril Sur (S) de Bv. Sáenz Peña, frente al Jardín de Infantes de la Escuela **“Rafael Núñez”**, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional antes mencionados. (Expte. 117.869).

Art.5º).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL

San Francisco, 20 de Febrero del 2019.-

DE: DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL:

A: COMISIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

Atento a lo solicitado por Directora del Jardín de Infantes “RAFAEL NÚÑEZ”, en referencia a Señalización a efectos de un correcto y mejor Ordenamiento Vial; informo a Ud. que, se realizo Verificación In-Situ - (Bv. Sáenz Peña N°: 1649), en sector de dicho Establecimiento Educativo, considerando Factible acceder a la implementación del requerimiento efectuado, abarcando el frente del Inmueble; por lo cual se sugiere, salvo su mejor criterio, el señalamiento adecuado, de la siguiente forma:

1. Efectuar Señalización Horizontal – (Pintado en color Amarillo), en **Rampa De Discapacitados** - (Existente).
2. Emplazar Señalización Vertical y Horizontal, determinando **Espacio Exclusivo Ascenso y Descenso** para **Discapacitados** - (s/ Bv. Sáenz Peña), acordando Aproximadamente **Tres (3)** metros lineales, desde la Rampa de Discapacitados Existente en veril SUR, hacia el ESTE.
3. Cartelería de **PROHIBIDO ESTACIONAR**, Abarcando **Siete (7)** metros lineales Aproximadamente, comprendiendo espacio de Puerta de Ingreso a la Institución.
4. A continuación del lugar mencionado en Ítems anterior.; determinar **Estacionamiento de Motovehículo**, abarcando **Siete (7)** metros lineales Aproximadamente.
5. Seguido al Espacio para Motovehículos - (Ítems 4), implementar carteles expresando **Exclusividad de Servicio de Emergencia - Ambulancia**, Ocupando éste **Cinco (5)** metros lineales Aproximadamente.
6. A los fines correspondientes, se confecciona a continuación **Croquis Operacional Ilustrativo** de lo sugerido.

